



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-27242794- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2020-27242794- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO LKM S.A. solicita la corrección del error material que se habría deslizado en la Disposición ANMAT N° DI-2019-8634-APN-ANMAT#MSYDS y en el Certificado de Habilitación.

Que el error detectado recae en la razón social de la empresa.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el error material detectado en la Disposición ANMAT N° DI-2019-8634-APN-ANMAT#MSYDS, donde dice: “LKM S.A.”, debe decir: “LABORATORIO LKM S.A.”.

ARTÍCULO 2°.- Extiéndase el Certificado de habilitación correspondiente con la corrección expresada en el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Cancelese el Certificado de Habilitación autorizado por la Disposición ANMAT N° DI-2019-8634-APN-ANMAT#MSYDS fechado 30 de octubre de 2019, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente Disposición en la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTÍCULO 4°.- Extiéndase; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2°. Cumplido, archívese.

EX-2020-27242794- -APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa  
Date: 2020.07.07 14:28:31 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.07.07 14:29:47 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Certificado - Redacción libre**

Número:

Referencia: EX-2020-27242794- -APN-DGA#ANMAT LABORATORIO LKM S.A., CUIT N° 30661728597

---

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certifícase que el establecimiento **LABORATORIO LKM S.A., CUIT N° 30661728597**, ha sido habilitado como **ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Y CÁPSULAS DURAS (ORALES), ACONDICIONAMIENTO PRIMARIO EN FRASCOS, EN TODOS LOS CASOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, NI CITOSTÁTICOS NI HORMONALES**, con domicilio sito en el Parque Industrial Suárez: Av. Brigadier Juan Manuel de Rosas N° 2969, José León Suárez, San Martín, Provincia de Buenos Aires. **ANEXO LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD**, con domicilio sito en la calle Ezpeleta N° 1277, Martínez, Provincia de Buenos Aires. **ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Y CÁPSULAS DURAS (ORALES), ACONDICIONAMIENTO PRIMARIO EN BLÍSTERS Y FRASCOS, EN TODOS LOS CASOS EXCLUSIVAMENTE CON PRINCIPIOS ACTIVOS CITOSTÁTICOS Y HORMONALES ANTINEOPLÁSICOS**, con planta sita en calle Lynch N° 3461/63, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE INYECTABLES LÍQUIDOS Y LIOFILIZADOS EN TODOS LOS CASOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS CITOSTÁTICOS. ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES**, con planta sita en la Av. Gral. Villegas N° 1320/1510, San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. **IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES**. Todas las instalaciones funcionan en forma conjunta; con instalaciones sitas en la calle Monseñor Bufano N° 4.550, localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires (RECTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN); encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-15729-17-9.-

Legajo N° 7026.-

DI-2019-8634-APN-ANMAT#MSYDS y DI-2020-4949-APN-ANMAT#MS.- (rectificación).-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2020.10.08 15:06:18 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2020.10.08 15:06:18 -03:00